



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TILANSEC S.A.

Se comunica al público que la compañía **TILANSEC S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y de Valores mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0003685**

el

- 3 JUN 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o autorizada por terceros y/o autorizando a terceros, las siguientes actividades: A) Solicitar obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender y ceder licencias de toda clase de productos, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de cualquier signo o de cualquier tipo de derechos de autor, propiedad literaria o artística de cualquier obra, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. B) Prestar servicios para el diseño de libros, etiquetas, manuales de información, carteles, rifas (...)

Dss/

Guayaquil,

- 3 JUN 2014


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

